

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al Despacho del señor Juez escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 14 de julio de 2021 por la demandada OLGA LUCÍA SALAZAR JAIMES, por medio del cual solicita la entrega de depósitos judiciales existentes en el proceso por el embargo realizado a sus cuentas. Revisado el portal web de depósitos judiciales se observa que existen títulos de depósito judicial a favor del presente asunto por la suma de \$8.444.008,25. Se advierte que el presente asunto se terminó por desistimiento de las pretensiones, mediante providencia del 31 de enero de 2020. Así mismo, se advierte que en el numeral segundo de dicha providencia se ordenó poner a disposición del proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2019-0505 adelantado en el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, los bienes aquí embargados de propiedad de la demandada OLGA LUCÍA SALAZAR JAIMES. Mediante correo electrónico remitido el día 23 de Julio de 2021, la demandada OLGA LUCÍA SALAZAR JAIMES allegó el oficio No. 1559 del 20 de Octubre de 2020 librado por el Juzgado Veintiocho Civil Municipal de Bucaramanga, en donde informan que el proceso ejecutivo radicado bajo el No. 2019-0505 se terminó por pago total de la obligación mediante providencia del 13 de Octubre de 2020 y que no había embargo de remanente. Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021).

**CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS**  
SECRETARIO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura**  
**JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO**  
**Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, por considerarlo procedente, se ordena la entrega de los títulos judiciales existentes en el presente asunto hasta por la suma de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$8.444.008,25) a favor de la demandada OLGA LUCÍA SALAZAR JAIMES.

Ejecutoriado y en firme el presente auto, pásese el expediente a Secretaría para la elaboración de la correspondiente orden de pago.

**NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,**

**ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA**  
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 120 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 28 de julio de 2021.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS  
Secretario

